

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII		Salta, 25 de Junio de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES					TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS					
N° 16.173		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00			DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail..... \$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.167 del 12/06/01 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	3189
S.G.G. N° 1.169 del 12/06/01 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.....	3189
S.G.G. N° 1.170 del 13/06/01 - Contrato de comodato.....	3189
M. Ha. N° 1.171 del 14/06/01 - Contrato de locación de servicios.....	3190
S.G.G. N° 1.172 del 15/06/01 - Conmemora el 17 de junio el "180 Aniversario de la muerte del General D. Martín Miguel de Güemes"	3190
S.G.G. N° 1.174 del 15/06/01 - Contrato de locación de servicios - Addenda.....	3191
S.G.G. N° 1.177 del 15/06/01 - Contrato de locación de servicios.....	3192
S.G.G. N° 1.178 del 15/06/01 - Contrato de locación de obra.....	3193
M. Ha. N° 1.179 del 15/06/01 - Reestructuración presupuestaria.....	3193
M. Ha. N° 1.180 del 15/06/01 - Reestructuración presupuestaria.....	3194

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.173 del 15/06/01 - Comisión oficial.....	3194
S.G.G. N° 1.175 del 15/06/01 - Reconocimiento pecuniario de licencias	3195
M. Ed. N° 1.176 del 15/06/01 - Asignación de funciones.....	3196

ACORDADA

N° 703 - Corte de Justicia de Salta N° 8.715	3196
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 702 - Julia y otras - Expte. N° 16.169 y otros	3197
N° 701 - Coronel Vidt y otras - Expte. N° 3.445 y otros.....	3198

PRORROGA DE LICITACIONES PUBLICAS

N° 697 - I.P.D.U.V. N° 10/01	3198
N° 696 - I.P.D.U.V. N° 09/01	3198

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 695 - Dirección de Vialidad de Salta N° 18/01	3198
N° 694 - Dirección de Vialidad de Salta N° 17/01	3199

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 692 - Mamaní, René Alejandro - Expte. N° 013.069/01.....	3199
N° 691 - Rovaletti, María Angélica - Expte. N° 013.561/01.....	3199

	Pág.
Nº 689 - Paula Barrionuevo - Expte. Nº 40.475/00.....	3199
Nº 687 - Balbi, Francisco José - Expte. Nº 012.195/01	3199
Nº 664 - Pedro Alejandro Mendoza - Expte. Nº 13.404/01	3200
Nº 654 - Méndez, Bonifacia; Mamaní, Cirilo; Tolaba, Casimira - Expte. Nº C-26.487/98	3200
Nº 640 - Mukdsi, Durgan - Expte. Nº 5.166/00	3200
Nº 639 - Leguizamón, Gustavo - Expte. Nº 4.783/00	3200
Nº 638 - Michel, José - Expte. Nº 8.978/00	3200
Nº 635 - Rodríguez, Máxima - Expte. Nº 000374/00	3200

REMATES JUDICIALES

Nº 705 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 1C-34.647/99	3201
Nº 700 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-25.965/98.....	3201
Nº 699 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 12.081/01.....	3202
Nº 698 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 9.333/01.....	3202
Nº 680 - Por: Jorge Rubén Mendoza - Juicio: Expte. Nº 13.119/97.....	3202
Nº 658 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-54.183/94	3203
Nº 657 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-35.983/99.....	3204

POSESION VEINTEÑAL

Nº 583 - Barboza, Emiliano; Barboza, Alejandro; Salazar, José y otros - Expte. Nº C-51.599/00.....	3204
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 681 - Cobo, Luis - Balmaceda de Cobo, Clelia Nora - Expte. Nº C-45.389/99	3204
Nº 647 - Torrez, Jorge Luis - Expte. Nº C-23.043/98.....	3205

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 690 - Acosta, Juan Carlos - Expte. Nº 013.343/01.....	3205
Nº 663 - Russo, Juan; Belbruno, Rosa - Expte. Nº 004.875/01	3205
Nº 607 - Líneas Aéreas Privadas Argentinas S.A. (LAPA S.A.) - Expte. Nº 37.647/01.....	3206

EDICTOS JUDICIALES

Nº 693 - Banco Macro S.A. c/Reyes, Jorge Osvaldo - Expte. Nº 8.459/00.....	3206
Nº 670 - Tofi, Ismael c/Regonat, Héctor Luis y/o Empresa Joaquín Castellanos - Expte. Nº 96.420/97.....	3206

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 704 - Eulece S.R.L.....	3206
----------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 667 - Maternidad Privada Salta S.A., para el día 06/07/01.....	3207
Nº 613 - José M. Cano e Hijos S.A., para el día 28/06/01	3208

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 688 - Telecabina Barrio Ciudad del Milagro3208

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 642 - Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku, para el día 07/07/01 3208

RECAUDACION

N° 706 - Del día 22/06/2001 3209

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 12 de junio de 2001

DECRETO N° 1.167

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 12 de junio de 2001,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 12 de junio de 2001 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 12 de junio de 2001

DECRETO N° 1.169

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 13 de junio de 2001; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 13 de junio de 2001.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 13 de junio de 2001

DECRETO N° 1.170

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 29-391.116/00.

VISTO el Contrato de Comodato firmado entre los señores Ricardo Salva y Benito Salva y la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se otorga en Comodato por el término de veinte años, a contar de la aprobación del presente, una parcela de 21 Has., 7.660,56 m², del inmueble de mayor extensión de propiedad de la provincia de Salta, en la porción de 6/510 partes, individualizado catastralmente con la Matrícula N° 1.541 (Dpto. Cachi), de acuerdo a la descripción que

obra a fs. 39 del expediente de referencia, para los fines previstos en su Cláusula Tercera,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato firmado entre los señores Ricardo Salva y Benito Salva y la provincia de Salta, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 14 de junio de 2001

DECRETO N° 1.171

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el C.P.N. Mario Alejandro Martos; y,

CONSIDERANDO:

Que tal contratación se realizó a fin de contar con los servicios de un profesional con capacitación para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda;

Que dados los antecedentes profesionales según surgen del "Curriculum vitae" del contratado, se cumplen los requisitos exigidos por la ley para su contratación directa, con encuadre en lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su reglamentación;

Que en cumplimiento del Decreto N° 515/00 se contempla la finalización de la contratación del C.P.N. Manuel Cabada y del señor Mario Daniel Burgos en el Ministerio de Infraestructura y además se toma en cuenta la finalización del contrato que tenía celebrado este mismo profesional que por el presente se contrata;

Que el gasto que demanda esta contratación se imputará a la partida de servicios previstas para el ejercicio vigente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Finanzas del Ministerio de Hacienda y el CPN Mario Alejandro Martos, D.N.I. N° 20.543.072, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que los servicios del profesional contratado se prestarán en la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda, conforme a lo estipulado en el contrato referido.

Art. 3° - El gasto que demande la contratación deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Parcial 4, Finalidad 1, Fuente de Financiamiento 11, Presupuesto 2001.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - David.

Salta, 15 de junio de 2001

DECRETO N° 1.172

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-4.674/01.

VISTO que el próximo 17 de junio se conmemora el "180 Aniversario de la muerte del General D. Martín Miguel de Güemes"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo su homenaje al héroe gaucho, por lo que ha dispuesto realizar una serie de actos frente al Monumento erigido en su honor,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 17 de junio del año en curso, el "180 Aniversario de la muerte del General D. Martín Miguel de Güemes".

Art. 2° - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan, en la ciudad de Salta, Capital:

En el Monumento al General D. Martín Miguel de Güemes

Sábado 16:

- Hs. 20,30 - Cambio de Guardia.
- Hs. 23,30 - Recorrido por los fogones.
- Hs. 00,00 - Himno Nacional Argentino.
- Toque de Silencio.
- Desconcentración.

En el Panteón de las Glorias del Norte - Catedral Basílica

Domingo 17:

- Hs. 09,30 - Concentración de Autoridades e Invitados Especiales en el Atrio.
- Hs. 09,45 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero.
- Ofrendas florales.
- Responso a cargo del señor Arzobispo de Salta, Mons. Mario Antonio Cargnello.

En el Monumento al General Martín Miguel de Güemes

- El señor Gobernador de la Provincia, acompañado por el señor Comandante de la Vta. Brigada Mecanizada, se traslada hacia el Monumento al General Martín Miguel de Güemes, escoltado por integrantes de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes".

- Hs. 10,30 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero, a la cabecera de formación.
- Revista a cargo del señor Gobernador, del señor Cdte. de la Vta. Brigada Mecanizada y del señor Jefe de Tropas.
- Saludo del señor Gobernador de la Provincia a los efectivos formados "Agrupación 17 de Junio".
- Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial.
- Ofrendas florales.
- Toque de Silencio.
- Himno Nacional Argentino.

- Invocación Religiosa.

- Palabras a cargo del señor Presidente de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes".

- Desfile.

- El señor Jefe de tropas informa al señor Gobernador que el desfile ha finalizado.

- Desconcentración.

- Hs. 18,00 - Acto de arribo de los Emblemas Nacional y Provincial, a cargo de Autoridades del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

Art. 3° - Invítase a la Municipalidad de la ciudad de Salta y a sus organismos dependientes, a adoptar las medidas pertinentes para la óptima realización de los actos programados.

Art. 4° - La coordinación de los mismos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, responsable de la ejecución de la programación prevista.

Art. 5° - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Auditoría General de la Provincia, Autoridades Nacionales, Provinciales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos enunciados precedentemente, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en homenaje al héroe gaucho.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 15 de junio de 2001

DECRETO N° 1.174

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
 Expte. N° 60.044/2001 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de la Addenda del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el licenciado

Carlos Roberto Teófilo Parodi, aprobado por decreto Nº 410/2000, rectificado por Resolución Delegada Nº 54/2000 y prorrogado por Decreto Nº 3.374/2000; y,

Salta, 15 de junio de 2001

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida addenda se modifica la cláusula Tercera de dicho contrato, dejando establecido que por la prestación de servicios El Prestador, percibirá mensualmente, a partir del 01 de febrero de 2001, por todo concepto y como honorarios, la suma de Pesos dos mil cuarenta (\$ 2.040,00).

Que a f. 1 el Programa Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, informa que la diferencia remunerativa existente entre el monto fijado en el contrato aprobado por Decreto Nº 410/2000 y lo dispuesto por la addenda que por este acto se aprueba, será absorbida con la conclusión del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto Nº 1.056/2000, prorrogado por su similar Nº 2.449/2000, hasta el 31 de enero de 2001, razón por la cual no se contravienen las disposiciones del Decreto Nº 873/98, ratificado por su similar Nº 515/2000.

Que atento la intervención del Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado (D. Nº 988/2001) por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 839/98,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el licenciado Carlos Roberto Teófilo Parodi, D.N.I. Nº 21.633.714, aprobado por Decreto Nº 410/2000, rectificado por Resolución Delegada Nº 54/2000 y prorrogado por Decreto Nº 3.374/2000, que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

DECRETO Nº 1.177

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. Nº 70.195/2001 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la provincia de Salta y la señorita Josefina Reyna; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, para desempeñarse como Asesora Técnica, en la Unidad Provincial de Acción Cooperativa y Mutualidades, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señorita Josefina Reyna, se realiza en reemplazo del CPN Daniel Alfredo Carrizo y de la señora Claudia Elizabeth Vásquez, quienes se han desempeñado como personal contratado, hasta el 31 y 10 de diciembre de 2000, según Decreto Nº 1.511/2000 y Resolución Delegada Nº 37/2001, respectivamente, razón por la cual no se contravienen las disposiciones del Decreto Nº 873/98, ratificado por su similar Nº 515/2000.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. Nº 1.072/2001), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Artículo 20 de la Ley Nº 6.838 y Decreto Nº 839/98,

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 20 de febrero de 2001 y por el término de seis (6) meses, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la provincia de Salta y la señorita Josefina Reyna, D.N.I. Nº 24.472.911, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 5,

Partida Principal 1, Partida Parcial 8, Subparcial 2, Fondo Nacional de Educación y Promoción Cooperativa, Ley Nacional N° 23.247.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 15 de junio de 2001

DECRETO N° 1.178

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 60.444/2001 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la provincia de Salta y el licenciado Horacio Hernán Echazú Ramón; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata los servicios del nombrado, para la elaboración y ejecución de un plan, para el fortalecimiento de la imagen pública de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir de la unificación de criterios de comunicación de los símbolos visuales del área, articulación de los criterios únicos para la intercomunicación institucional de las áreas de Desarrollo Familiar y Acción Social y el diseño y ejecución de campañas de difusión para todos los Programas de dicha Secretaría.

Que la celebración del presente contrato no transgrede las disposiciones del Decreto N° 873/98, ratificado por su similar N° 515/2000, habida cuenta que será absorbido con el gasto que demandaron los contratos de locación de obra, aprobados oportunamente por Decretos N°s. 758/99, 759/99 y 2.619/2000.

Que el Departamento Jurídico de la Secretaría del rubro dictamina (D. N° 999/2001), que corresponde encuadrar dicha contratación en la Ley N° 6.838.

Que atento lo informado por el Programa Personal y la intervención del Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo

Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente,

Por ello, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de diciembre de 2001, apruébase el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la provincia de Salta y el licenciado Horacio Hernán Echazú Ramón, D.N.I. N° 22.146.556, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 8, Subparcial 2, del Presupuesto vigente, Fondo Nacional de Educación y Promoción Cooperativa, Ley N° 23.427.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 15 de junio de 2001

DECRETO N° 1.179

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas

Expte. N° 284-2.415/01.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 2001, aprobado por Ley de Presupuesto N° 7.118; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad para el Gobierno de la provincia de Salta ofrecer a la comunidad una infraestructura pública acorde a los requerimientos existentes;

Que para ello, resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2001, con el objeto de acondicionar los créditos presupuestarios para el cumplimiento de las metas trazadas;

Que el Artículo 24 de la Ley N° 7.118, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o

transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 7.118, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 2001, de la Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un importe de Pesos ciento noventa y siete mil cuatrocientos setenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 197.478,67).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda e interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - David.

Salta, 15 de junio de 2001

DECRETO N° 1.180

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 284-2.416/01.

VISTO el informe presentado por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, referido a la posibilidad de reasignar recursos del Fondo de Desarrollo Eléctrico del Interior y del Fondo Compensador Tarifario, correspondientes al Ejercicio 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que el Compromiso Federal aprobado por Ley Nacional N° 25.235 en su cláusula tercera, faculta a las jurisdicciones provinciales a redireccionar hasta el cincuenta por ciento de los fondos que tienen fines específicos;

Que en virtud de lo expuesto resulta procedente ordenar el cambio de destino en los gastos a cubrir con este financiamiento;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063 y cláusula tercera del Compromiso Federal aprobado por Ley N° 25.235, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Presupuesto, Ejercicio 2000, de las Jurisdicciones 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y 11, Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, por un importe de Pesos dos millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento treinta y nueve (\$ 2.852.139).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda e interinamente a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti (I.) - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.173 - 15/06/2001 - Exptes. N°s. 262-4.670/01; 136-10.794/01 y Cde. 2; 31-2.563/01; 16-15.080/01 y 05-49.090/01.

Artículo 1° - Autorízase el viaje de la aeronave Lear Jet Matrícula LV-WPZ, de propiedad del Estado Provincial, tripulada por los señores Ricardo Funes, Director General de Aviación Civil y Carlos Marton, piloto del Organismo, hacia la ciudad de San Pablo, República de Brasil, entre los días 20 y 21 de junio de

2001, trasladando al Primer Mandatario Provincial y comitiva.

Art. 2° - Autorízase el viaje oficial hacia la ciudad de San Pablo, República de Brasil, que realizarán los funcionarios que a continuación se nominan, quienes integrarán la comitiva que acompañará al Primer Mandatario Provincial, en el avión de la Provincia en la fecha antes señalada:

- Señor Ministro de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis N. Gambetta.

- Señor Secretario de Prensa, Dn. Fernando Polópoli.

- Señora Claudia González - Secretaria Privada del Gobernador.

Art. 3° - Autorízase el viaje oficial hacia la ciudad de San Pablo, República de Brasil, que efectuarán los funcionarios y agentes, en vuelo de línea, que a continuación se nominan, a fin de cubrir las actividades que realizará el Primer Mandatario Provincial:

Dirección General de Ceremonial y Protocolo

- Señor Carlos Durand Cornejo, Coordinador, desde el 17 al 21 de junio de 2001.

- Señor Fernando Salas, locutor oficial, desde el 17 al 21 de junio de 2001.

Ministerio de la Producción y el Empleo

- Lic. Adriana Cantarero, Directora de Relaciones Comerciales, desde el 17 al 21 de junio de 2001.

Secretaría de la Gobernación de Turismo

- Señor Bernardo Racedo Aragón, Director Ejecutivo de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, desde el 17 al 21 de junio de 2001.

Art. 4° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior deberán liquidarse viáticos de acuerdo a

la normativa prevista en el Decreto N° 1.579/98, más pasajes vía aérea, ida y vuelta Sla-Cba-San Pablo, a favor de los funcionarios allí citados, más gastos de representación a cargo del Sr. Miguel Angel Wayar y gastos eventuales a cargo del Sr. Ricardo Funes, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 5° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese, y por Tesorería General, páguese en la Unidad Central de Administración, del Ministerio de Hacienda, el importe resultante de los gastos consignados en el artículo anterior.

Art. 6° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 05, 10 y 11. Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01. Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01. Presupuesto 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.175 - 15/06/2001 - Exptes. N°s. 149-1.555 y 1.556/01.

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento pecuniario de las licencias reglamentarias y compensatorias de los años 1993 (remanente), 1994 y 1995, en el marco de las disposiciones de la Ley de Reprogramación N° 6.837 y de los años 1996 y 1997, 1998, 1999 y 2000, con encuadre en la Ley de Emergencia N° 7.125, a favor de los Comisarios Generales (R.O.) Víctor Alberto Gómez García, D.N.I. N° 10.494.740 y Domingo Mamaní, M.I. N° 8.283.516, de acuerdo con el detalle que seguidamente se realiza:

*** Crio. Gral. (R.) Víctor Alberto Gómez García:**

Licencias Adeudadas	Jerarquía	Cálculo realizado
30 días Lic. Regl. año 1994	Cat. 0346 - Crio. Ppal.	\$ 2.817,57
30 días Lic. Regl. año 1995	Cat. 0346 - Crio. Insp.	\$ 3.321,57
30 días Lic. Regl. año 1996	Cat. 0345 - Crio. Insp.	\$ 3.424,96
30 días Lic. Regl. año 1997	Cat. 0344 - Crio. Mayor	\$ 3.632,76
30 días Lic. Regl. año 1998	Cat. 0343 - Crio. Gral.	\$ 3.840,57
30 días Lic. Regl. año 1999	Cat. 0343 - Crio. Gral.	\$ 3.840,57
30 días Lic. Regl. año 2000	Cat. 0343 - Crio. Gral.	\$ 3.840,57
TOTAL		\$ 24.718,57
10 días Lic. Comp. año 1995	Cat. 0345 - Crio. Insp.	\$ 1.107,19
10 días Lic. Comp. año 1996	Cat. 0345 - Crio. Insp.	\$ 1.141,65
10 días Lic. Comp. año 1997	Cat. 0344 - Crio. Mayor	\$ 1.210,92

Licencias Adeudadas	Jerarquía	Cálculo realizado
10 días Lic. Comp. año 1998	Cat. 0343 - Crio. Gral.	\$ 1.280,19
10 días Lic. Comp. año 1999	Cat. 0343 - Crio. Gral.	\$ 1.280,19
10 días Lic. Comp. año 2000	Cat. 0343 - Crio. Gral.	\$ 1.280,19
TOTAL		\$ 7.300,33
Total General		\$ 32.018,90

* Crio. Gral. (R.) Domingo Mamaní:

Licencias Adeudadas	Jerarquía	Cálculo realizado
30 días Lic. Regl. año 1994	Cat. 0346 - Crio. Ppal.	\$ 2.314,88
30 días Lic. Regl. año 1995	Cat. 0346 - Crio. Ppal.	\$ 2.344,45
30 días Lic. Regl. año 1996	Cat. 0345 - Crio. Insp.	\$ 3.269,87
30 días Lic. Regl. año 1997	Cat. 0345 - Crio. Insp.	\$ 3.269,87
30 días Lic. Regl. año 1998	Cat. 0344 - Crio. Mayor	\$ 3.457,14
30 días Lic. Regl. año 1999	Cat. 0343 - Crio. Gral.	\$ 3.644,44
30 días Lic. Regl. año 2000	Cat. 0342 - Crio. Gral.	\$ 3.644,44
TOTAL		\$ 21.945,09
09 días Lic. Comp. año 1993	Cat. 0347 - Crio.	\$ 662,19
10 días Lic. Comp. año 1994	Cat. 0346 - Crio. Ppal.	\$ 771,62
10 días Lic. Comp. año 1995	Cat. 0346 - Crio. Ppal.	\$ 781,48
10 días Lic. Comp. año 1996	Cat. 0345 - Crio. Insp.	\$ 1.089,95
10 días Lic. Comp. año 1997	Cat. 0345 - Crio. Insp.	\$ 1.089,95
10 días Lic. Comp. año 1998	Cat. 0344 - Crio. Mayor	\$ 1.152,38
10 días Lic. Comp. año 1999	Cat. 0343 - Crio. Gral.	\$ 1.214,81
10 días Lic. Comp. año 2000	Cat. 0343 - Crio. Gral.	\$ 1.214,81
TOTAL		\$ 7.977,19
Total General		\$ 29.922,28

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Policía de Salta, Ejercicio vigente.

17, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.170, 1.171, 1.174, 1.177, 1.178, 1.179 y 1.180, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.176 - 15/06/2001.

Artículo 1° - Encomiéndase al señor Juan Ramón Jiménez Peyret, D.N.I. N° 16.129.144, el cumplimiento de las funciones de Copista, Archivista de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, con el correspondiente reconocimiento pecuniario, a partir del día 06 de junio de 2001 hasta tanto se proceda a la designación para la cobertura definitiva del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisd.

ACORDADA

O.P. N° 703

R. s/c. N° 9.130

Corte de Justicia

ACORDADA N° 8.715

Circular N° 46/01

En la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de junio de dos mil uno, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

1. - Que el régimen de acceso a la función judicial, en la categoría de secretarios letrados, contenido en el

punto I, apartado 5°, de la Acordada N° 7.871, no diferencia las instancias entre las que se reparte las competencias que los mismos ejercen.

2. - Que en el contexto de vigencia de un procedimiento objetivo de selección de estos funcionarios, como el contemplado por la Acordada N° 8.516, modificada por la N° 8.604 -reglamentaria de la directiva que en tal sentido contiene el Art. 153, Ap. I, Inc. c) in fine de la Constitución Provincial-, resulta oportuno establecer, como consecuencia de la diferente entidad y contenido de la actividad de que se trata, una distinción en las exigencias o requisitos para el acceso a dichas funciones.

3. - Que el propósito de incrementar el nivel de competitividad entre quienes aspiran a tales cargos se inscribe en el marco del impulso de las acciones destinadas a dotar de mayor eficacia a la actividad judicial, meta contenida en la Acordada N° 8.473, que aprueba el Plan Estratégico para el Poder Judicial de Salta.

4. - Que por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 153, Ap. I, Incs. a) y b) de la Constitución Provincial y Arts. 11 y 39 Inc. 6°) de la Ley N° 5.642.

ACORDARON:

I. Sustituir el apartado 5° del Punto I de la Acordada N° 7.871, por el siguiente:

"5° - Serán requisitos para ser designado Secretario Letrado, los siguientes:

A.- de Primera Instancia:

a) poseer título de abogado emitido por universidad situada dentro del territorio nacional y autorizada, para expedir títulos de grado;

b) tener, por lo menos, dos años de antigüedad en la matrícula profesional respectiva o desempeñarse, con igual o mayor antigüedad, en un cargo o función pública incompatible con la práctica profesional;

c) ser nativo de la Provincia o tener en ella un año de residencia inmediata anterior al momento de la convocatoria a concurso público;

d) no haber sido pasible de sanciones por faltas a la ética profesional impuestas por el respectivo Colegio Profesional u otra autoridad competente para aplicarlas;

e) no haber sido exonerado o dejado cesante, por razones disciplinarias, en empleos nacionales, provinciales o municipales;

f) no tener antecedentes de condena por delitos culposos vinculados con la práctica profesional ni estar

procesado o tener condena por delitos dolosos de cualquier tipo;

g) aprobar el examen de aptitud psicofísica practicado por el Servicio Médico de Tribunales;

h) haber superado el concurso de antecedentes y oposición que oportunamente convoque la Corte de Justicia.

B. - de Segunda Instancia:

Los mismos que para ser Secretario Letrado de Primera Instancia con excepción de la antigüedad, referida en el Inc. b) anterior, que deberá ser de por lo menos cuatro años en la matrícula o en función pública con incompatibilidad".

II. Modificar el apartado 6° del Punto I de la Acordada N° 7.871, por el siguiente:

"6° - Para ser designado Prosecretario Letrado se exigirán las mismas condiciones que para ser Secretario Letrado de Primera Instancia, excepto la antigüedad en la matrícula, que deberá ser de por lo menos un año, y el año de residencia".

III. Establecer que la presente tendrá vigencia a partir de la próxima convocatoria a concurso para la cobertura de los cargos a que se alude.

IV. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces de Corte, después del Sr. Presidente, por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas, Presidente; **Dr. Edgardo Vicente**, **Dra. María Cristina Garros Martínez**, **Dr. Alfredo Gustavo Puig**, Jueces; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia de Salta.

Sin cargo

e) 25/06/2001

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 702

R. s/c. N° 9.129

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 226 del Código de Minas (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
16.169	Julia	Diseminado de cobre y oro	Los Andes
16.313	Tacanorte 4	Diseminado de cobre y oro	Los Andes

Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Sin cargo

e) 25/06, 03 y 16/07/2001

O.P. Nº 701

R. s/c. Nº 9.128

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. Nº 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 125 Dcto. Nº 430/57), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite:

Expte. Nº	Mina	Mineral	Dpto.
3.445	Coronel Vidt	Cloruro de sodio	Los Andes
9.150	Algarrobo	Borato	Los Andes
9.151	Lapacho	Sal	Los Andes
11.576	Prode II	Sal	La Poma
16.103	Río Pilcomayo	Sulfato de sodio	Los Andes
13.511	Cristina II	Sulfato y cloruro de sodio	Los Andes
16.299	Timur	Sulfato de sodio	Los Andes
16.439	Coquena I	Minerales metalíferos de cobre y oro	Guachipas
16.795	Suerte	Sulfato de sodio y sales alcalinas	Los Andes

Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Sin cargo

e) 25/06/2001

PRORROGA DE LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 697

F. v/c. Nº 9.744

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

I.P.D.U.V.

Prórroga de Licitación Pública Nº 10/2001

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que se ha dispuesto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 10/2001 - Obra: "Construcción 50 Viviendas para Gendarmería Nacional en Salvador Mazza, departamento San Martín" (Expte. Cº 68 - Nº 65.805/2001), la que estaba fijada para el día 28 de junio de 2001, realizándose la misma el día 17 de julio de 2001, a horas 09:00.

Asimismo se comunica que los respectivos Pliegos de Condiciones podrán adquirirse en la sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad, hasta horas 12:00 del día 10 de julio de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente - I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00

e) 25/06/2001

O.P. Nº 696

F. v/c. Nº 9.744

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

I.P.D.U.V.

Prórroga de Licitación Pública Nº 09/2001

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que se ha dispuesto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 09/2001 - Obra: "Construcción 100 Viviendas para Gendarmería Nacional en Tartagal, departamento San Martín" (Expte. Cº 68 - Nº 65.804/2001), la que estaba fijada para el día 28 de junio de 2001, realizándose la misma el día 17 de julio de 2001, a horas 09:00.

Asimismo se comunica que los respectivos Pliegos de Condiciones podrán adquirirse en la sede del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad, hasta horas 12:00 del día 10 de julio de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente - I.P.D.U.V.

Imp. \$ 25,00

e) 25/06/2001

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 695

F. v/c. Nº 9.743

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios Nº 18/2001

Concurso de Precios para adquisición de materiales de señalización para regiones varias - Gerencia de Mantenimiento Vial - Expte. Nº 33-171.312/2001.

Precio del Pliego: \$ 178,00.

Apertura: 11 de julio de 2001, a horas 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, Fax (0387) 4321410.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta, Gerencias Contable-Financiera y Mantenimiento Vial (Tel. 4310826 y líneas rotativas), hasta el 04/07/2001.

Imp. \$ 25,00

e) 25/06/2001

O.P. N° 694

F. v/c. N° 9.743

GOBIERNO DE SALTA
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos
 Secretaría de Obras Públicas
Dirección de Vialidad de Salta
Concurso de Precios N° 17/2001

Concurso de Precios para adquisición de materiales: Chapa ondulada, colchonetas, gaviones y geotextil para regiones varias -

Gerencia de Mantenimiento Vial - Expte. N° 33-171.264/2001.

Precio del Pliego: \$ 243,00.

Apertura: 10 de julio de 2001, a horas 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta, Fax (0387) 4321410.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta, Gerencias Contable-Financiera y Mantenimiento Vial (Tel. 4310826 y líneas rotativas), hasta el 03/07/2001.

Imp. \$ 25,00

e) 25/06/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 689

F. N° 127.892

O.P. N° 692

F. N° 127.900

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mamaní, René Alejandro", Expte. N° 013.069/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de mayo de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/06/2001

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 1ra. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en autos caratulados: "Sucesorio de Paula Barrionuevo", Expte. N° 40.475/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Orán, 07 de junio de 2001. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/06/2001

O.P. N° 691

F. N° 127.897

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia, 10ma. Nominación C. y C., en los autos caratulados: "Rovaletti, María Angélica - Sucesorio", Expte. N° 013.561/01, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Angélica Rovaletti, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de junio de 2001. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/06/2001

O.P. N° 687

F. N° 127.887

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos: "Balbi, Francisco José - Sucesorio", Expte. N° 012.195/01, declara abierto el juicio sucesorio de Francisco José Balbi y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 22 de mayo de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/06/2001

O.P. N° 664

F. N° 127.853

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en Expte. N° 13.404/2001, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pedro Alejandro Mendoza, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de junio de 2001. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/06/2001

O.P. N° 654

R. s/c. N° 9.120

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Méndez, Bonifacia; Mamani, Cirilo; Tolaba, Casimira - Sucesorio"; Expte. N° C-26.487/98, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local. Salta, 12 de junio de 2001. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez y Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 25/06/2001

O.P. N° 640

F. N° 127.830

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mukdsi, Durgan"; Expte. N° 5.166/00, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión testamentaria, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de mayo de 2001. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/06/2001

O.P. N° 639

F. N° 127.831

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Rosario Arias en los autos caratulados: "Leguizamón, Gustavo s/Sucesorio"; Expte. N° 4.783/00, declara abierto el Juicio Sucesorio del Dr. Gustavo Leguizamón, como testamentario y ab intestato y dispuso citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en Boletín Oficial o diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 04 de junio de 2001. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/06/2001

O.P. N° 638

R. s/c. N° 9.119

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Michel, José ", Expte. N° 8.978/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores, para que dentro del término de 30 días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. (Art. 146 - última parte). Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. San José de Metán, 05 de junio de 2001. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 21 al 25/06/2001

O.P. N° 635

F. N° 127.818

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví en autos: Rodríguez, Máxima s/Sucesión ab intestato; Expte. N° 000374/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores, para que

dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaría, 09 de marzo de 2001. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/06/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 705

F. N° 127.915

Joaquín Castellanos N° 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Automóvil VW Polo Classic SD, diesel,
año 1998**

El día viernes 29 de junio de 2001, a Hs. 18,55, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 19.224,50 y de no existir postores, pasados 15 minutos, se reducirá un 25% (o sea a U\$S 14.418,38) y si tampoco existieran postores, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base: Un automóvil marca Volkswagen Polo Classic SD, año 1998, motor N° 1Y613967, chasis N° 8AWZZZ6K2WA509777, dominio CER-426, color blanco, con autoestéreo, con auxilio, gato, llave ruedas y en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial, en Avda. Paraguay 2665 y días previos en J. Castellanos 888, de esta Ciudad. De contado, más sellado DGR del 0,6% y Comisión 10%, más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El IVA por venta en subasta estará a cargo del comprador en caso de solicitar su discriminación. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 11ava., Nominación, Secretaría N° 1, en juicio c/Hipólito L. Flores (D.N.I. N° 20.799.133), s/Ejec. Prend., Expte. N° 1C-34.647/99. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 25 y 26/06/2001

O.P. N° 700

F. N° 127.907

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 4.138,57

**50% indiviso casa en Avda. Tavella N° 416,
Ciudad**

El día miércoles 27 de junio de 2001, a Hs. 18,00, en Pje. Sargento Baigorria 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 4.138,57, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el 50% indiviso que le corresponde a la demandada Gabriela Elisabeth Tolava, del inmueble identificado: Mat. N° 66.089, Secc. C, Manz. 97, Parc. 7, Dpto. Capital. Mide Fte. 11 m., Cfte. 10 m., Cdo. E. 23,44 m. y Cdo. O. 28,62 m. Sup. S/M. 260,30 m². Limit. N. Parc. 5, SO. Avda. Tavella, E. Parc. 6 y O. Parc. 8, según cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Avda. Tavella N° 416, Ciudad. Tiene al fte. jardín con verja de hierro y pared de piedras. Luego dos dormitorios, un living, una cocina-comedor con mesada, baño con paredes azulejadas, un garage. Todo con piso mosaico, paredes revocadas y techo de losa. En el fondo una galería cubierta con techo chapas fibrocemento, una habitación de servicios, un lavadero y baño precario. Todos los servicios. Sobre pavimento. Se encuentra en buen estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por la demandada y su madre en calidad de propietarias. Todo según informe de autos. El inmueble registra usufructo vitalicio a favor de Catalina Quispe, teniendo la presente hipoteca prioritaria de rango con respecto al usufructo vitalicio, según datos de su cédula parcelaria. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 8va. Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Tolava, Gabriela Elisabeth; Tolava, Gloria Alejandra - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° C-25.965/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. Ley N° 23.905, Art. 7° no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 25 al 27/06/2001

O.P. Nº 699

F. Nº 127.906

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Casa en calle Miguel Soler Nº 1270,
Bº Ciudad del Milagro**

El día miércoles 27 de junio de 2001, a Hs. 18,30, en Pje. Sargento Baigorria 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 8.797,78, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, pasados 15 minutos, la misma se reducirá en un 25%, o sea con base de \$ 6.598,33, el inmueble identificado: Mat. Nº 74.767, Secc. J, Manz. 395a, Parc. 14, Dpto. Capital. Mide Fte. 12,50 m. x 20 m. de Fdo. Sup. S/M. 250,30 m². Límites según sus títulos, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Miguel Soler Nº 1270, de Bº Ciudad del Milagro, Ciudad. Tiene al Fte. jardín, galería chica. Luego living-comedor, cocina-comedor, cuatro dormitorios (dos con placares), dos baños de 1ra. Fondo con galería. Perimetralmente tapiado. Techo de losa con tejas, pisos cerámicos. Carpintería metal. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupada por la Sra. Liliana del Valle Jaime (hija del demandado). Todo según informe de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 12ava. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra: "Jaime, Hipólito Renee - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 12.081/01. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. Ley Nº 23.905, Art. 7º no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 66,00

e) 25 al 27/06/2001

O.P. Nº 698

F. Nº 127.905

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL BASE \$ 6.026,92****Casa en Avda. Roberto Romero Nº 3705
esq. Diario La Gaceta, Bº El Tribuno**

El día miércoles 27 de junio de 2001, a Hs. 18:15, en Pje. Sargento Baigorria Nº 920, Ciudad, (altura

Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 6.026,92, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula Nº 71.106, Sección R, Manzana 462, Parcela 5, Dpto. Capital. Mide: Fte. N. 24,60 m., Fte. O. 6,14 m., L.S. 22,80 m., L.E. 9,25 m., Ochava 5 m., Sup. s/m. 233,15 m², desc. ochava. Límites: N. calle, S. Lote 4, E. Lote 6 y O. calle, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Avda. Roberto Romero Nº 3705 esquina Diario La Gaceta de Tucumán de Barrio El Tribuno. Tiene al frente construido una verja de material con rejas y jardín. Además un salón de 3 x 5 m. aprox., con paredes de ladrillones y techo de losa plana sin revocar, luego living comedor, 3 dormitorios con placares, piso flexiplast, un baño de 1ª con piso cerámico, cocina con mesada de granito. Todo con techo de losa plana, patio con pasillo y piso de cemento y un lavadero con techo de chapas. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia en calidad de propietario. Todo según informe de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 8ª Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría Nº 1, en juicio seguido contra "Correa, Mario - Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº 9.333/2001. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R., en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Imp. Ley Nº 23.905 no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 72,00

e) 25 al 27/06/2001

O.P. Nº 680

F. Nº 127.878

Por: JORGE RUBEN MENDOZA**JUDICIAL SIN BASE****Los derechos de uso y explotación
de la Licencia de Taxi Nº 265
otorgada por la Municipalidad de Salta**

El día lunes 25 de junio de 2001, en el Colegio de Martilleros, calle España Nº 955, de esta Ciudad, a horas 17:30, remataré de contado y sin base los derechos de uso y explotación de la Licencia de Taxi Nº 265, correspondiente a la parada de la Terminal de Omnibus. El adquirente deberá reunir todos los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales Nº 664/92 Art. 7º y 7.771/97. Ordena la señora Juez de 1ª

Instancia del Trabajo N° 4, en juicio que se le sigue a Felicidad Guardia - Ordinario; Expte. N° 13.119/97. Condición de venta: Sin base, dinero de contado, Comisión de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Serán a cargo del comprador el arancel por su cambio de titularidad conforme al Art. 10 de la Ordenanza N° 7.771/97 y/o cualquier otro concepto. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Jorge Rubén Mendoza, Martillero Público. Tel. 4320371.

Imp. \$ 30,00 e) 22 y 25/06/2001

O.P. N° 658 F. N° 127.841

Joaquín Castellanos N° 888
(altura calle Ituzaingó 1190 o Avda. Chile 1301)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

3 importantes inmuebles desocupados con bases y reducciones por Quiebra: Un inmueble de 3 plantas en Urquiza esquina Bs. As.; un galpón con oficinas en calle Mitre 1014 y otro galpón con oficinas en calle Ameghino 560

El día miércoles 27 de junio de 2001, a Hs. 19:00, en calle Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré "Ad Corpus", con todo lo clavado, plantado y edificado los siguientes inmuebles:

1) Con la base de \$ 151.422,52 y de no existir postores, pasados 15 minutos se reducirá a \$ 121.138,00: Un edificio de 1.067,19 m² de construcción distribuidos en 3 plantas de 355,73 m² cada uno y ubicado en Urquiza esquina Bs. As. de esta Ciudad, con Catastro 3.278, Sección D, Manzana 6, Parcela 10, Dpto. Capital. Medidas según títulos: 14,72 x 30,88 m., Sup. calculada según títulos 454,55 m² y real de 355,73 m². Planta baja: Con recoba, amplio salón comercial de 292,16 m² aprox., con 2 montacargas, 2 escaleras de H°A°, cocina, entrada de servicio, pasillo, 2 cámaras frigoríficas con revestimiento cerámicos y sin equipo de frío. Todo con piso de granito, losa y paredes de material. 1er. Piso: Con salón de 303,15 m², 2 baños de 1ª con antebaños, oficina con baño de 1ª, pasillo, escalera de H°A°. Todo con piso granito y techo de losa, baño con

piso y revestimiento cerámicos y 2º Piso: Con salón para depósito de 355,73 m² con piso de cemento, techo con estructura de H°, chapas de zinc y lana de vidrio laminada en aluminio, con estructura del montacarga y losa con columnas de H°A° para 3 tanques de agua de 1.000 lts. cada uno. Frontes de ladrillos visto con ventanales metálicos vidriados.

2) Con la base de \$ 161.220,59 y de no existir postores, pasados 15 minutos se reducirá a \$ 128.976,48: El Catastro 5.678, Sección B, Manzana 30, Parcela 4, Dpto. Capital. Medidas según títulos: 17,20 x 51,90 m. y Sup. calculada según títulos 892,68 m². Se trata de un galpón parabólico ubicado en calle Mitre 1014 de esta Ciudad con paredes de material, estructura metálica hoy parcialmente techado con chapas de zinc. Planta baja: Con entrada con arcos (piso granza, losa y mampara vidriada), salón comercial de 35,20 x 16,86 m., escalera de madera, otro salón azulejado de 4,60 x 12,93 m., 2 espacios para cámaras frigoríficas, depósito de 9,30 x 16,94 m., con escalera de H°A°, lavadero y 2 baños azulejados con vestuarios. Piso de granito y cerámico. Entrepiso de losa de 588,92 m² con recibidor, 2 oficinas, toilete y baño de 1ª con revestimiento y piso cerámico (sin accesorios), estos ambientes con losa y parte con cioloraso de yeso, existiendo un vacío de 306,34 m² con muro de material, y;

3) Con la base de \$ 66.426,94 y de no existir postores, pasados 15 minutos se reducirá a \$ 53.141,55: El Catastro N° 3.530, Sección B, Manzana 30, Parcela 2, Dpto. Capital, ubicado en calle Ameghino 560 de esta Ciudad. Medidas según títulos 7,80 m. de Fte., 17,20 m. de Cfte., 63,90 m. al E. y al O.; línea quebrada con 44,60 m. al N., dobla 9,20 al O. y luego 19,30 al N. (Sup. calculada según títulos 677,91 m²), Sup. real de 618,64 m² más Sup. real de 46,98 m² y según títulos de 43,20 m² superpuesta con el Catastro colindante N° 101.612. Se trata de un galpón con paredes de material con columnas y vigas de H°A°. Planta baja con techos de losa y piso parte de lajas, granito y calcáreos, con portón de chapas y puerta al E., hall y oficina con piso de granito, escalera, entrepiso con estar, oficina y baño azulejado con piso granito. Planta alta: Con techo con estructura de H° y chapas de F°C°. Al O. con pared de bloques divisoria (Sup. aprovechable s/hechos reales 1.266,44 m²). Los 3 inmuebles tienen agua, luz, cloacas (con servicio suspendido), sobre calles pavimentadas con alumbrado público, pasando el gas natural y desocupados. Las medidas son aproximadas. Los inmuebles se rematarán según sus títulos y los hechos reales existentes. Revisar de horas 15:00

a 19:00 o coordinar visitas. Condiciones de venta: Señal del 30% a cuenta de precio, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 20 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905 y que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos Concurso Preventivo de Alem Munir (CUIT N° 20-92009426-1) s/Sucesión y otros - Hoy Quiebra; Expte. N° B-54.183/94. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial, 7 en diario El Tribuno y 3 en diario El Pregón de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y catálogos al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta. E-mail: tejadayarade@sinectis.com.ar

Imp. \$ 350,00

e) 21 al 27/06/2001

O.P. N° 657

F. N° 127.839

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble en calle Balcarce N° 135
(ciudad de Salta, 1 cuadra Plaza 9 de Julio)**

El día 28/06/01, a Hs. 18:30, en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación (juicio - Expte. N° C-35.983/99), remataré con base de \$ 10.228,42, el inmueble (desocupado) Catastro N° 96.383, Sección "H", Manzana 111, Parcela 2, Unidad Funcional 5, Sup. cubierta 96,00 m², semicubierta 37,84 m², Total 133,84 m², ubicado en Balcarce 135, 2° Piso, se accede por escalera, hor. c/cerámico. Posee salón en toda su superficie, piso cerámico, 2 mesadas con cerámico y bacha de acero inoxidable, placard con 2 puertas, baño de 1ª, cieloraso de chapadur con 15 spot para luces y tinglado de chapas, dos aberturas de 4 puertas cada una con salida a terraza con asador sobre calle Balcarce, piso cerámico español. Cuenta con los servicios de luz, siendo de uso común los de gas natural, agua y cloaca. Se debe abonar en el acto de remate el 30% de señal, Arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobarse el remate. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero en el lugar del remate en horario comercial. IVA Responsable No Inscripto. Tel. 4235980.

Imp. \$ 75,00

e) 21 al 27/06/2001

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 583

F. N° 127.741

El Dr. José O. Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos: "Barboza, Emiliano; Barboza, Alejandro; Salazar, José y otros - Posesión Veinteñal", Expte. N° C-51.599/00, cita a todos los que se consideren con derecho a respecto del inmueble, Cat. 280, 94, Libro E, Folio 278, Asiento 352, N°s. 576, 577 (Libro F, Folio 77, Asiento 71) de la localidad de Santa Rosa de Tastil, departamento Rosario de Lerma, Finca Alfarcito, Fracción Finca Tastil o Huayco Hondo, para que en el término de seis días hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 31 de mayo de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 19 al 25/06/2001

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 681

F. v./c. N° 9.742

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en autos: "Cobo, Luis - Balmaceda de Cobo, Clelia Nora - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-45.389/99, hace saber:

I) Que con fecha 28 de noviembre de 2000, se ha declarado la Quiebra de los Sres. Luis Cobo, D.N.I. N° 7.247.984 y Clelia Nora Balmaceda de Cobo, L.C. N° 6.639.281, domiciliados ambos en calle Abel Cornejo N° 1757 de esta ciudad de Salta.

II) Que se ha fijado el día 05 de julio de 2001, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la síndico, C.P.N. Graciela Batule de Vilardi, con domicilio en calle La Florida N° 190 de esta Ciudad, sus demandas de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos; hasta el día 02 de agosto el período de observación o impugnación de créditos.

La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco días. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/06/2001

O.P. N° 647

F. v/c. N° 9.740

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: "Torrez, Jorge Luis - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° C-23.043/98, hace saber lo siguiente: I) Que se ha declarado la Quiebra de Jorge Luis Torres, D.N.I. N° 16.334.044, con domicilio en calle Alvarado 944, de esta Ciudad. II) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que pertenezcan a la fallida y obraren en su poder (Arts. 88 Inc. 3° y 177 L.C.Q.). III) Disponer la prohibición de efectuar pagos al deudor bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar librados por ineficaces (Art. 88 Inc. 5° L.C.Q.). IV) Hacer saber que todo escrito que se presente en autos como así también la documentación se hará con copias firmadas por su autor para la agregación al respectivo legajo (Art. 279 L.C.Q.). V) Tener por Síndico de la Quiebra al C.P.N. Eduardo Horacio Pedraza con domicilio en calle Junín N° 584 de esta Ciudad. VI) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno en todo de conformidad a lo preceptuado por el Art. 89 de la L.C.Q. VII) Ordenar a la Sindicatura que efectúe un recálculo de los créditos ya verificados, debiendo los acreedores posteriores acudir por la vía incidental a efectos de requerir la verificación de sus créditos (Art. 20 L.C.Q.). Salta, 19 de junio de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/06/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 690

F. N° 127.893

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en autos "Acosta, Juan Carlos - Concurso Preventivo (Pequeño)"; Expte. N° 013.343/01, comunica a los acreedores del concursado:

1 - Declarar abierto el Concurso Preventivo Pequeño de Juan Carlos Acosta, D.N.I. N° 8.171.047, comerciante, con domicilio real en calle Lamadrid N° 565 y con domicilio procesal constituido en calle San Luis N° 1537, de esta Ciudad.

2 - Que ha sido designada Síndico Titular la C.P.N. Marisa Elena Arzelán quien fijó domicilio en calle

Caseros N° 991, 1er. Piso de esta Ciudad, quien fija los días jueves y viernes de horas 16:00 a 18:00, para atender los pedidos de verificación.

3 - Fijar el día 16 de julio del corriente año, la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos.

4 - Determinar, como fecha de presentación del Informe Individual por parte del señor Síndico, el 30 de agosto del presente año.

5 - Diferir para el momento procesal oportuno, la fijación de las fechas para la presentación del Informe General, para la realización de la audiencia informativa y para el período de exclusividad.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 21 de junio de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25 al 29/06/2001

O.P. N° 663

F. N° 127.847

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, 5ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffín, en autos caratulados: "Russo, Juan; Belbruno, Rosa s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 004.875/01, hace saber que el día 08 de mayo de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de los Sres. Juan Russo, Cédula de Identidad de la provincia de Salta N° 193.379, CUIT. N° 24-15212110-1 y Rosa Belbruno, L.C. N° 5.671.026, CUIT N° 23-0571026-4, ambos con domicilio en calle Olavarría N° 635 de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Eduardo N. López Méndez, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 636, 1er. Piso, Oficina "B" de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el 13 de julio de 2001 en el domicilio arriba consignado, los días lunes, miércoles y viernes de horas 17:00 a 20:00. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 29 de agosto de 2001 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de las provincias de Salta y Jujuy, como asimismo en el diario El Tribuno de las provincias de Salta y Jujuy. Salta, 13 de junio de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/06/2001

O.P. Nº 607

F. Nº 127.776

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital, comunica por cinco días que en los autos: "Líneas Aéreas Privadas Argentinas S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 37.647/2001, se ha decretado con fecha 01 de junio de 2001 la apertura del concurso preventivo de Líneas Aéreas Privadas Argentinas S.A. (Lapa S.A.), persona jurídica constituida el 06 de setiembre de 1977, mediante Escritura Nº 544 e inscripta bajo el Nº 4.471, Libro 86, Tomo A, de Sociedades Anónimas, el 21/12/77, con domicilio real en Avda. Santa Fe 1970, 2º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, con domicilio constituido en Avda. L. Alem 1074, 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, CUIT Nº 30-57792262-0. Se deja constancia que el precitado concurso preventivo, fue presentado el 17 de mayo de 2001. La sindicatura, clase A, actuante es el Estudio Battiato - Quinteros y Asociados, con domicilio en Viamonte 1546, 9º Piso, Of. "904", Capital Federal, ante quien los eventuales acreedores del ahora concursado, deberán presentar pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 04 de setiembre de 2001, en el domicilio de la sindicatura, mencionado en el presente edicto. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el Art. 35 de la Ley Nº 24.522, el día 17 de octubre de 2001 y el estatuido por el Art. 39 de la citada ley el 28 de noviembre de 2001. Buenos Aires, 12 de junio de 2001. Dra. Adriana Bravo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/06/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 693

F. Nº 127.903

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º

Nominación, Secretaría Nº 2 de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos: "Banco Macro S.A. c/Reyes, Jorge Osvaldo s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo"; Expte. Nº 8.459/00, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, al señor Jorge Osvaldo Reyes, D.N.I. Nº 12.690.307, para que comparezca a juicio, dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, 15 de mayo de 2001. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/06/2001

O.P. Nº 670

R. s/c. Nº 9.112

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Tofi, Ismael c/Regonat, Héctor Luis y/o Empresa Joaquín Castellanos s/Sumario: Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito"; Expte. Nº 96.420/97, cita por edictos que se publicarán por el término, de tres días, en diario El Tribuno y Boletín Oficial, a los herederos del actor Sr. Ismael Tofi, para que en el término de cinco días, comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en las presentes actuaciones, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite en rebeldía.

Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de arancel en virtud de estar en trámite el Beneficio de litigar sin gastos por ante este mismo Juzgado, Expte. Nº 94.422/97. Salta, 09 de mayo de 2001. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 26/06/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 704

F. Nº 127.914

"EULECE S.R.L.

Fecha del acto 28/12/2000 y modificado el 16/05/2001.

1. **Socios:** Oscar Reinaldo Loutayf, de 35 años de edad, soltero de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 17.792.242 de profesión abogado, domiciliado en calle

Leguizamón Nº 659, de la ciudad de Salta, Capital; María Celeste Díaz, de 46 años de edad, divorciada según Expte. Nº 2B-09.488/90, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 11.080.555, de profesión empresaria, domiciliada en calle Los Paraísos Nº 62, Bº Tres Cerritos de la ciudad de Salta, Capital. Y la señora Nimia Ríos, de 50 años de edad, casada de nacionalidad argentina, L.C. Nº 6.383.750 de profesión empresaria, domiciliada en Manzana F, Casa Nº 4, Grupo Nº 205, de Barrio Norte Grande de la ciudad de Salta, Capital.

2. Denominación y Domicilio: Eulece Sociedad de Responsabilidad Limitada, pudiendo usar la sigla Eulece S.R.L. con domicilio legal en avenida San Martín N° 848 de la ciudad de Salta, Capital.

3. Plazo de Duración: La Sociedad durará noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto comercial dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: **a) Comercial:** La compra, venta e importación de: **a.1) Materiales** para instalaciones sanitarias, gas, electricidad y de la construcción; **a.2)** también de los artículos para el hogar, bazar, eléctricos y de gas. **b) Inmobiliaria:** Mediante la compra y la venta de propiedades inmuebles, urbanas o rurales, la explotación de ellos, incluyendo aquí todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos correspondientes a la propiedad horizontal. **c) Operaciones de comisión, consignación y representación** de todo tipo, siempre que estén relacionados con los puntos a) y b) precedentes.

5. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en cien (100) cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000,00), de la cual los socios suscriben: El señor Oscar Reinaldo Loutayf cincuenta (50) cuotas por un total de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00); la señora María Celeste Díaz veinte (20) cuotas por un total de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00); y la señora Nimia Ríos, treinta (30) cuotas por un total de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00). El capital se integra, en este acto en un 100% en especie, de acuerdo al detalle del Anexo A, el cual forma parte del presente.

6. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el señor Oscar Reinaldo Loutayf, D.N.I. N° 17.792.242 en carácter de socio gerente designado por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es exclusivo del socio gerente y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación. Gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina o cualquier otra institución bancaria o financiera, oficial o privada.

7. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/06/01. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 25/06/2001

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 667

F. N° 127.859

MATERNIDAD PRIVADA DE SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria N° 19

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada Salta S.A., en su sede social, ubicada en calle Urquiza N° 150 de la ciudad de Salta, para el día 06 de julio de 2001, a horas 20:00 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 19 y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la fecha de convocatoria de la presente Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y el Informe de la Sindicatura, correspondiente al Ejercicio Económico Anual N° 19, finalizado el 31 de agosto de 2000.
- 4°) Consideración de distribución de resultados, correspondiente al Ejercicio Anual finalizado el 31 de agosto de 2000.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de horarios para los Directores y Síndico titular aún en exceso a lo establecido por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades N° 19.550.
- 6°) Fijación del número y elección de los miembros del nuevo Directorio.
- 7°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

De no existir quórum legal para la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21:00 (veintiuna) de la misma fecha e idéntico domicilio, quedando constituida la Asamblea

convocada en un todo de acuerdo con lo establecido por Artículos 243 y 244, Ley N° 19.550 y el Estatuto de la sociedad.

Dr. Jorge E. La Torre

Director

Dr. Roberto Giampaoli

Director

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 28/06/2001

O.P. N° 613

F. N° 127.785

JOSE M. CANO E HIJOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de junio de 2001, a horas 09:00, en la sede social de Pueyrredón N° 563 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Ratificación de la presentación de la Empresa en Concurso Preventivo.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo sus respectivas acciones en la sede social.

Miguel Angel Cano

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/06/2001

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 688

F. N° 127.891

TELECABINA - BARRIO CIUDAD DEL MILAGRO

Telecabina en calle Deheza N° 382, B° Ciudad del Milagro, Salta, Capital, Nallim, Rogelio Osvaldo, D.N.I. N° 7.232.521, con domicilio legal en calle Deheza N° 382, B° Ciudad del Milagro, Salta, Capital. Transfiere a favor del Sr. Choque, Miguel Alejandro, D.N.I. N° 25.122.003, con domicilio legal en B° Parque Belgrano Block 21, Dpto. 1, Salta Capital, una telecabina de comunicaciones, sita en calle Deheza N° 382, Salta, Capital. Las oposiciones deberán realizarse dentro de los cinco días de la publicación de este edicto en calle Deheza N° 382, B° Ciudad del Milagro, Salta, Capital.

Susana A. Nallín de Bellot

Imp. \$ 75,00

e) 25 al 27/06/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 642

F. N° 127.828

COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO KOLLA TINKUNAKU

De San Andrés, Los Naranjos, Río Blanquito y El Angosto de Paraná.

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la "Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku", cita a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de julio de 2001, a horas 08,00 en el Ayllus de El Angosto de Paraná, sito en finca San Andrés, departamento Orán de la provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Memoria.
- 3º) Balance General.
- 4º) Estado de Resultado.
- 5º) Informe del Organismo Revisor de Cuentas correspondiente a los Ejercicios 1998/99 1999/00 y 2000/01.
- 6º) Inventario.
- 7º) Elección de Autoridades del Consejo Directivo y Revisor de Cuentas y toda medida relacionada a la gestión de la comunidad.

Seferino I. Zárate

Secretario

Imp. \$ 24,00

Serafina Cruz

Presidenta

e) 21 al 25/06/2001

RECAUDACION

O.P. N° 706

Saldo anterior.....	\$ 87.598,70
Recaudación del día 22/06/01.....	\$ 755,60
TOTAL	\$ 88.354,30

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780